



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA DESMATRICULACIÓN DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA UNIV. CRISTINA MARIA LUJAN VERA RODRIGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.722.632, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8066 del 16/08/2024 de la Univ. CRISTINA MARIA LUJAN VERA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 5.722.632, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita su desmatriculación del presente semestre del año 2024.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma se ha matriculado a dos asignaturas (DISEÑO GRAFICO VI y TALLER DE EXPRESION ORAL EN LENGUA GUARANI) para el presente semestre académico a través de la web en fecha 11/08/2024.

La estudiante ya cuenta con una habilitación a examen final obtenido en el primer semestre académico y aún vigente en la asignatura DISEÑO GRAFICO VI, por lo que no es necesaria su matriculación a dicha asignatura para el presente semestre académico.

La universitaria tiene pendiente además, créditos académicos correspondientes a materias complementarias, las cuales puede obtener a través del examen de suficiencia sin necesidad de cursar dichas asignaturas.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la **DESMATRICULACIÓN** del 2do. Periodo Académico 2024 de la Univ. CRISTINA MARIA LUJAN VERA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 5.722.632, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 2°: **DAR DE BAJA** la deuda generada en concepto de matriculación en el 2do. Periodo Académico 2024 por la Univ. CRISTINA MARIA LUJAN VERA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 5.722.632, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo segundo de la presente resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo